

DE: DIVISIÓN DE PERSONAL

A: TODOS LOS SINDICATOS CON REPRESENTACIÓN EN EL CONSEJO DE POLICÍA

ASUNTO: CGM 22/2020 de ascenso Inspector Jefe. Petición individual en sus plantillas

Por Resolución de 3 de marzo, de la Dirección General de la Policía (Orden General número 2415 de 9 de marzo) se convocó concurso general de méritos número 22/2020, para proveer, por funcionarios ascendidos a la categoría de Inspector Jefe, puestos de trabajo vacantes en distintas plantillas.

La situación actual generada por la evolución del coronavirus COVID-19 supone adoptar medidas para prevenir el contagio y evitar su propagación, tales como evitar reuniones de trabajo y desplazamientos entre localidades. Ante esta situación y teniendo en cuenta que la Comunidad de Madrid es una de las más afectadas, se considera necesario suprimir el acto público de petición de destinos previsto en el Centro de Altos Estudios Policiales de División de Formación y Perfeccionamiento, y sustituirlo por la petición individual de los participantes en sus respectivas plantillas.

En virtud de todo lo anterior, existe intención sustituir la Base Quinta de la Resolución de 3 de marzo, mencionada anteriormente, por la siguiente:

“5.- ADJUDICACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

A los funcionarios eximidos de participar en el acto de petición y provisión de vacantes, de conformidad con la Resolución de la Dirección General de la Policía mencionada, por la que se convocaba proceso selectivo de ascenso a la categoría de Inspector Jefe de la Policía Nacional, la División de Personal, a través de las secretarías de las plantillas en que se encuentren destinados, les remitirá los PFs 6 R de cese y toma de posesión en su puesto de trabajo, para adecuar su nombramiento a su nueva categoría.



El resto, funcionarios obligados a solicitar vacantes en este Concurso, así como los que hayan optado por participar en el mismo, formularán su solicitud en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la Orden General, mediante la presentación, en la secretaría de su unidad policial, del formulario que se adjunta a la presente como Anexo II.

Todos los peticionarios deberán cumplimentar el citado formulario, indicando numéricamente el orden de prelación de los puestos de trabajo que les interesa, recomendándose que señalen, al menos, tantos puestos como el número de orden de petición obtenido.

La adjudicación de los destinos se ajustará a los siguientes criterios:

1.- La adjudicación se hará de conformidad con los puestos solicitados y el orden de petición asignado, según el escalafón obtenido por los interesados, y que consta en el Anexo I que se adjunta.

2.- A todos los funcionarios que participen en el presente concurso, bien porque hayan optado a ello, bien porque estén obligados, se les adjudicará uno de los puestos convocados.

3.- A los funcionarios que no soliciten puesto de trabajo, o no obtengan uno de los solicitados por haber sido otorgado a otros con mejor orden de petición, les será asignado uno de los convocados que se hayan quedado sin adjudicar, **por lo que se recomienda que señalen, al menos, tantos puestos como el número de orden de petición obtenido.** Para ello, **se deberá tener en cuenta que pueden figurar varios puestos con una misma denominación.**

4.- La adjudicación estará condicionada a la superación del curso de formación profesional y a su nombramiento como Inspector Jefe de la Policía Nacional.

Los destinos adjudicados son irrenunciables.



Para facilitar la petición de destinos, se adjunta Anexo I con la relación de los funcionarios que están obligados a participar, con el orden de petición obtenido; así como, en Anexo II, el formulario de petición, que también puede cumplimentarse a través de la página Web de la División de Personal (campo formularios) donde se encuentra publicado.

En el caso de que uno de los participantes desee esperar a otro para pedir destino conjuntamente, ambos deberán obrar como se ha establecido en los párrafos anteriores, es decir, cumplimentando el formulario del Anexo II, indicando numéricamente el orden de prelación de los puestos de trabajo que les interesan, recomendándose que señalen, al menos, tantos puestos como el número de orden de petición obtenido. Así mismo, adjuntarán una instancia solicitándolo en su secretaría. En este caso, cuando por parte de esta División se vaya a proceder a la adjudicación conjunta, se contactará con los interesados para comunicarles las plazas disponibles (que serán las que queden sin asignar a partir del participante con orden de petición posterior), momento en el que tendrán que cumplimentar un escrito conforme a sus intereses.

No se podrá desistir de la opción de petición conjunta recogida en el párrafo anterior, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias.

Las secretarías que reciban los formularios del Anexo II cumplimentados y, en su caso, las instancias de solicitud de petición conjunta, grabarán las peticiones en Sigespól, en la aplicación del Concurso General de Méritos por puestos (CGM 22/2020) y remitirán dichos documentos, así como el formulario S-2, a esta División, urgentemente, al correo electrónico dp.concursos@policia.es.

Los funcionarios que se encuentren fuera de su destino por hallarse de permiso, realizando curso o por cualquier otra circunstancia, podrán presentar su solicitud en la comisaría más próxima del lugar en el que se hallen, si bien tendrán la obligación de comunicarlo a su plantilla de destino a la mayor brevedad posible.

No obstante, en el supuesto de que alguno de los funcionarios obligados a participar en el presente concurso se encontrase, por causa justificada, totalmente impedido para presentar su solicitud, ni siquiera a través de terceros, ni pudiera hacer uso de cualquier



medio que le permitiera comunicar su deseo de participación en el presente concurso, no se procedería a la resolución del mismo hasta que el afectado pudiera realizar su petición.”

Se podrán recibir alegaciones, por parte de las organizaciones sindicales con representación en el Consejo de Policía, acerca del contenido de la presente comunicación, hasta las 10:00 horas del día 04 de mayo del presente año, que serán remitidas al correo dp.concursos@policia.es.

Lo que se participa a los efectos oportunos.

Madrid, a 29 de abril de 2020
EL JEFE DE LA DIVISIÓN,

COMISARIO
PRINCIPAL-
PN:ES-019392-
D.G.POLICIA (FIRMA)

Firmado digitalmente por COMISARIO PRINCIPAL-
PN:ES-019392-D.G.POLICIA (FIRMA)
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
o=MINISTERIO DEL INTERIOR, ou=CERTIFICADO
ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO CON
SEUDONIMO, ou=DIRECCION GENERAL DE LA
POLICIA, pseudonym=PN:ES-019392,
cn=COMISARIO PRINCIPAL-PN:ES-019392-
D.G.POLICIA (FIRMA)
Fecha: 2020.04.29 12:06:37 +02'00'

Fdo. Agustín Alonso-Carriazo López